



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1651-2019/MPS.

Sullana, 12 de diciembre del 2019.

VISTO: El Informe N° 337-2019/MPS-GPyP-SGPD I de fecha 04 de diciembre del año en curso, emitido por la Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el cual solicita la creación del Comité y Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública establece que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados entendiendo por ésta a una gestión en la que los funcionarios públicos se preocupan - en el marco de las políticas públicas de Estado, nacionales, regionales y locales, según las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno - por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos operativos o misionales como los de apoyo o soporte con el fin de transformar los insumos en bienes y servicios que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos, garantizando sus derechos y al menor costo posible. A su vez establece como uno de los pilares centrales a la Gestión por Procesos, la Simplificación Administrativa y Organización Institucional;

Que, entre los lineamientos citados se ha considerado como elemento fundamental la formación de un Equipo de Mejora Continua, y tendrá como finalidad establecer lineamientos técnicos y reportar y guiar al Comité de Mejora Continua, así como orientar a las diferentes unidades orgánicas sobre la implementación técnica de los procesos de mejora, simplificación administrativa y gestión por procesos;

Que, mediante el documento del Visto la Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional comunica que uno de los primeros pasos para desarrollar el proceso de Simplificación Administrativa y Actualización de nuestro Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA utilizando el nuevo formato proporcionado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, es emitir la Resolución de Alcaldía de creación del Comité y el Equipo de Mejora Continua;

Que, con Proveído N° 3441-2019/MPS-GPyP de fecha 09.12.2016. el Gerente de Presupuesto remite los actuados para la emisión de acto resolutivo correspondiente; y

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de Presupuesto y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear el Comité de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial de Sullana, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

Econ. Alain Alvarado Tabacchi	- Gerente Municipal
CPC. José Jonathan Aguirre Pintado	- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
CPC. Deisy Mercedes Camacho Ordinola	- Gerente de Administración y Finanzas
Ing. Agrón. Eduardo José Pinedo Guerra.	- Gerente de Desarrollo Económico Local
Abog. Rubén Milton Flores Córdova.	- Gerente de Administración Tributaria
Ing. Luis Ricardo Llacsahuanga Timoteo.	- Gerente de Gestión Ambiental

Artículo Segundo.- Conformar el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial de Sullana, el cual tiene como finalidad establecer lineamientos técnicos y reportar y guiar al Comité de Mejora Continua, así como orientar a las diferentes unidades orgánicas sobre la implementación técnica de los procesos de mejora, simplificación administrativa y gestión por procesos, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

Econ. Carol Patricia Pintado Agurto.	- Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional
Lic. Alex Augusto Ayala Aldana	- Subgerente de Presupuesto
Ing. Luis Fernando Castro Álamo	- Subgerente de Logística
Lic. Jaime Stiven Gonzales Alcedo	- Subgerente de Tributación y Recaudación
Ing. Sergio Arturo Zegarra Pezo.	- Subgerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Prof. Sabino Saavedra Távara.	- Subgerente de Promoción Económica

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
PROF. KARLOS FERNANDO BEL CARCELEN
ALCALDE (E)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 06
SECRETARIO GENERAL

/d cg.